Gobierno Nacional

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ADENDA Nº 01

Asunción, 19 de enero de 2012

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía emite la presente adenda a fin de comunicar que por motivos a algunos cambios necesarios en el pliego, se realiza el cambio de fecha de consulta y apertura de la oferta quedando de la siguiente manera

	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES* Dirección: *Teófilo del Puerto e/ Dr. Prieto y Capitán Villamayor* Ciudad: *Asunción* Paraguay Teléfono: 021- 526534 Fax: *021- 526534* Dirección de correo electrónico: *uoc@artesania.gov.py* **La fecha y hora límites para realizar consultas es***: 23 DE ENERO DEL AÑO 2012 HASTA LAS 15:00 HORAS.*

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: ***Clotilde Cabral – Encargada UOC*** Dirección: *Teófilo del Puerto e/ Dr. Prieto y Capitán Villamayor* Número del Piso/Oficina: *Unidad Operativa de Contrataciones - IPA* Ciudad: Asunción, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: **27 de Enero de 2012** Hora: **10:00 horas**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: *Teófilo del Puerto e/ Dr. Prieto y Capitán Villamayor* Número de Piso/Oficina *Unidad Operativa de Contrataciones - IPA* Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: **27 de Enero de 2012** Hora:: **10:30 horas**

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

También se realiza la modificación en la **Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), CGC 13.1**, quedando a partir de la emisión de la presente de la siguiente manera:

CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios de los Bienes ofertados estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de ejecución del presente contrato, se produjeran variaciones Especificadas más abajo. (a) Salario mínimo legal establecido por el Poder Ejecutivo. (b) En los precios de los bienes ofertados, cuando se produjeran variaciones igual o mayor al 10%. (c) En la medida en que exista una variación sustancial de precios internacionales de los bienes, y cuyo reajuste se realizara conforme a la siguiente fórmula: **Formulas a aplicar: P= Po x C/CO** Donde: P= Precio reajustado de la Oferta. Po= Precio Original de la Oferta. C= Tipo de Cambio Referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la Factura. Co= Tipo de Cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. *Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Instituto Paraguayo de Artesania por el proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo la pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de presiones si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicaciones sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.* **Condiciones para el reajuste de precios** Los productos **COMBUSTIBLES (GASOIL)** ofertados y adjudicados, cuyo aumento de precios está **regido por el Estado**, será reajustado automáticamente, desde la fecha de emisión del decreto correspondiente el mismo porcentaje, aumentando o disminuyendo la cantidad del bien, manteniendo inalterable el monto total adjudicado y ajustando las cantidades. Para los productos **COMBUSTIBLES (*Combustible para motores Flex*)**, que no están regidos por el estado se realizará ajuste siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en las disposiciones legales establecidas para el efecto.

SRA. CLOTILDE CABRAL M.
Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones